



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0026 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **19 ENE. 2012**



Visto el Memorando N° 768-2011-GORE-ICA-PR/GG de fecha 02.DIC.2011 mediante el cual la Presidencia del Gobierno Regional del Departamento de Ica autoriza una modificación en el nivel funcional programático por el importe de **DOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2,000,000.00)**, recursos que serán habilitados a la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, con la finalidad de adoptar las medidas que correspondan para reducir el riesgo de desbordes en los puntos críticos identificados por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

ASUNTO

Artículo 19.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S) :
UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestaria No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000594 Conservación y Mantenimiento de Carreteras
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES	2,000,000.00
2.3 Bienes y Servicios	2,000,000.00

TOTAL S/.	2,000,000.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	2,000,000.00
	=====

TOTAL PLIEGO	2,000,000.00
	=====



A LA(S) :
UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

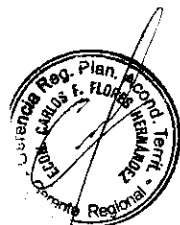
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestaria No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001038 Prevención y Mitigación de Desastres
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES	2,000,000.00
2.3 Bienes y Servicios	2,000,000.00

TOTAL S/.	2,000,000.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	2,000,000.00
	=====

TOTAL PLIEGO	2,000,000.00
	=====





Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0026 -2012-GORE-ICA/PR

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ing. JOSÉ L. HUASASQUICHE GUTIERREZ
Presidente Regional (e)



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 19 de Enero del 2012

Of. Circular N° 0088-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

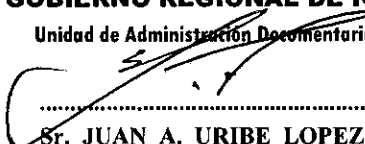
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0026-2012 de Fecha 19-01-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)